

V. Anuncios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Adela Rodríguez Quijada, viuda de Holgado, y sus hijos doña Adela, doña María Angelina, doña María del Carmen y don Gerardo Holgado Rodríguez, asistidos de sus esposos don Miguel Manzanares López, don José Navarro Jiménez, don Adolfo Jiménez Castellanos Conde y doña María Teresa Manzanares López, todos vecinos de Córdoba, calle Góngora, número 7.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 181,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de julio de 1961.—E Comisario Jefe de Aguas, T. Vialobos.—1.109.

Inspección General de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado

A la Compañía concesionaria del ferrocarril «Los Blancos al Descargador», otorgada por Real Orden de 9 de marzo de 1891.

Por Orden de fecha 6 de junio de 1961, dictada por el Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, en virtud de la facultad que tiene concedida, se dispone que se proceda

a incoar el expediente de caducidad de la concesión antes citada, encomendando su tramitación a esta Inspección General.

A los efectos del cumplimiento de lo que se dispone en el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento de 24 de mayo de 1878 para la ejecución de la Ley General de Ferrocarriles y para conocimiento del concesionario, personas o entidades a quienes pertenezca legalmente la concesión del ferrocarril «Los Blancos al Descargador», por medio de este anuncio, al desconocerse el domicilio actual del concesionario, se formula el pliego de cargos reglamentario, para que en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, se formulen los reparos o alegaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser remitidas a la Inspección General de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, carrera de San Jerónimo, 35, segundo, Madrid.

Al concesionario:

1.º ¿Tuvo conocimiento de que la Compañía explotadora «The Carthage and Herrerías Steam Tramways Company Limited» suspendió el servicio a partir del 1 de abril de 1931?

2.º En caso afirmativo ¿por qué no tomó a su cargo la continuación de la explotación?

3.º Como concesionario de su línea ¿está dispuesto a reanudar por su cuenta el servicio?

El Inspector general, Julio González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Andrés Molina Jiménez.

Objeto de petición: Instalación de una nueva industria de matadero industrial y fábrica de embutidos.

Localidad de emplazamiento: Jaén.

Capital: 469.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura de Ganadería los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Jaén, 24 de agosto de 1961.—El Jefe accidental, Salvador V. de la Torre González.—7.019.

Servicio Nacional del Trigo

LUGO

Ampliaciones de industrias

Peticionario: Don Manuel López López. Objeto de la petición: Ampliar un molino maquillero mixto.

Localidad del emplazamiento: Rioaveso-Cospello.

Capital: 59.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 18 de agosto de 1961.—El Jefe provincial accidental, P. D., Pablo Sánchez Calderón.—3.643.

Peticionario: Don Juan Seijas Arias.

Objeto de la petición: Ampliar un molino maquillero mixto.

Localidad del emplazamiento: Táboga, Cospello.

Capital: 270.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 18 de agosto de 1961.—El Jefe provincial accidental, P. D., Pablo Sánchez Calderón.—3.646.

Peticionario: Don José María Domínguez Raña.

Objeto de la petición: Ampliar un molino maquillero mixto.

Localidad del emplazamiento: Alba, Villalba.

Capital: 79.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 18 de agosto de 1961.—El Jefe Provincial accidental, P. D., Pablo Sánchez Calderón.—3.644.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Don Antenor Casanova Fernández ha solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la construcción de 12 viviendas protegidas en la localidad de Basauri (Vizcaya) para la Entidad benéfica «San Miguel de Basauri».

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días naturales para que puedan formularse las reclamaciones que sean pertinentes contra la referida fianza ante las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sitas en la calle Ercilla, número 14, segundo, Bilbao.

Bilbao, 8 de agosto de 1961.—El Delegado provincial, Ignacio Menchacatorre.—1.209.

COMISION GESTORA DEL ANTIGUO BANCO DE VIGO, S. A.

Por cuanto a esta Comisión Gestora corresponde, y al objeto de dar el debido cumplimiento al Convenio judicial, de acuerdo con los anuncios, reiterada y reglamentariamente publicados en su oportunidad, y no obstante un último llamamiento hecho a todos los acreedores del antiguo Banco de Vigo, en suspensión de pagos, nuevamente se les convoca, por sólo una vez más, tanto a quienes en su momento han comparecido como a aquellos otros que todavía no lo han hecho, para que, previa presentación de los resguardos o títulos acreditativos de su interés, desde la fecha de la presente y antes del día 30 de septiembre del año en curso, puedan percibir en el domicilio del actual Banco de Vigo (Vigo, calle de la Reconquista, número 9) el último dividendo del 4 por 100 de sus créditos que resta en relación con el pago final de la totalidad de los mismos; advirtiéndoles que quienes no cobrasen dichos créditos antes del vencimiento del plazo conferido a que se hace mención, decaerán en sus derechos y se les tendrá por renunciantes a los mismos.

Vigo, 22 de agosto de 1961.—Por la Comisión Gestora, el Secretario, J. R. Fontán.—6.994.

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado que el dividendo del ejercicio 1960 se haga efectivo a partir del día 15 de los corrientes, a razón de los siguientes importes netos:

Pesetas 15.781 contra entrega del cupón número 32 de acciones privilegiadas, primera categoría.

Pesetas 15.793 contra entrega del cupón número 33 de acciones ordinarias; y

Pesetas 5.404 contra entrega del cupón número 6 de acciones de gracia.

Su abono se efectuará previa observancia de las disposiciones oficiales vigentes, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y en el Banco Pastor, calle de Alcalá, número 44, ambos de Madrid.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Consejo de Administración.—6.981.

RESIDENCIA BELLA-MAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, a las ocho de la tarde del día 17 de septiembre de 1961, en el domicilio social de la calle de Eraso, número 8, de esta capital, para tratar del nombramiento de nuevos Consejeros que cubran las vacantes actualmente existentes en el Consejo de Administración de esta Compañía.

De no celebrarse en la fecha indicada se procederá a la segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde.

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.992

IGUALATORIO DE ASISTENCIA MEDICA COLEGIAL DE BURGOS, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de la Jefatura Provincial de Sanidad de Burgos el día 12 de septiembre próximo, a las once horas cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, y a las doce horas quince minutos, en segunda, conforme al siguiente orden del día:

Elección del Consejo de Administración del «Igualatorio de Asistencia Médica Colectiva de Burgos, S. A.», con arreglo a las bases que establece el título III del Reglamento de la Sociedad.

Burgos, 17 de agosto de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Arroyo.—1.240.

ADEPA, S. A.

Junta general ordinaria

Primera convocatoria, seis octubre, cuatro tarde; segunda, siete octubre, misma hora. Orden del día: Lectura, aprobación, si procede, Memoria, Balance, Pérdidas y Ganancias 1960-61; nombramiento censores cuentas. Ruegos, preguntas.

Arbona, Presidente Consejo.—1.237.

CUARZO RADIOELECTRICO ESPAÑOL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de septiembre de 1961, a las diez horas, en el domi-

cilio social, calle Córcega, número 56, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de ampliación de capital.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.

Barcelona, 16 de agosto de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.993.

CULMEN, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

MADRID

Princesa, 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de agosto de 1961 ante el Notario de Madrid don Francisco Rodríguez Perea, en sustitución de don José Luis Díez Pastor:

Z C L A Z W I U W J L L J
D Q A H I U A W L L D E W

7.015.

SEGUROS PONIENTE, S. A.

BARCELONA

Balance al 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	300.000,—	Capital	600.000,—
Valores mobiliarios	201.305,80	Remanente ej. anterior ...	130.553,64
Caja y Bancos	265.990,73	Otras cuentas	30.355,43
Otras cuentas	30.927,50	Pérdidas y Ganancias	37.314,96
	798.224,03		798.224,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1960

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	2.187.385,60	Primas y accesorios	3.357.295,37
Otros adeudos	1.143.544,81	Productos fondos	10.950,—
Beneficio ejercicio	37.314,95		
6.960,	3.368.245,37		3.368.245,37

MARIOLA, S. A.

ALCOY

Balance al 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	112.500,—	Capital	250.000,—
Caja y Bancos	67.886,74	Reservas técnicas	19.946,80
Valores mobiliarios	99.600,—	Otras cuentas	5.161,79
Otras cuentas	30.267,84	Pérdidas y Ganancias	35.125,99
	310.254,58		310.254,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1960

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	85.215,71	Saldo anterior	23.530,24
Otros adeudos	26.233,80	Saldo anterior	120.328,76
Saldo del ejercicio	35.125,99	Otros abonos	2.816,50
6.961,	146.675,50		146.675,50